

COMUNICACIONES

LIBRETA

Este número ha
sido visado por la
previa Censura

ORGANO DE LA FEDERACION NACIONAL DE COMUNICACIONES

(Aparece el 1, el 10 y el 20 de cada mes)

Año I Dirección: Comité Nacional Barcelona 20 diciembre 1937 Administración: Paseo Pi y Margall, 4 - Tel. 22755 Núm. 26

EDITORIAL

Un problema de vital interés

La movilización decretada por el Ministerio de Defensa Nacional y que ordena la incorporación a filas de toda la juventud de los Cuerpos de Comunicaciones, crea un problema que no tiene, claro está, fácil solución.

Este problema no tiene importancia solamente por el hecho de que cesen determinado número de compañeros, sino que la gravedad del mismo reside en dos aspectos: primero, dificultad de las substituciones; segundo, que la juventud, los brazos fuertes de los servicios Postales, Telegráficos y de Radio, se marchan a prestar servicios de indudable importancia y eficacia para la guerra que estamos sosteniendo pero dejan unos huecos que sólo se pueden cubrir merced al esfuerzo de los viejos que quedan en las Corporaciones.

Este segundo aspecto tiene solamente la importancia, que queremos remarcar, que supone el hacer que los compañeros de la retaguardia doblen, tripliquen, centupliquen su esfuerzo para conseguir que las novias reciban misiva del compañero que lucha en el frente, los mandos puedan comunicar con rapidez sus noticias y el Gobierno pueda tener relación verbal por medio de la Radio con todo el país y el Mundo entero. A los trabajadores de Comunicaciones ni nos duelen ni nos han de doler prendas. Estamos dispuestos a hacer los sacrificios máximos en bien de la Causa. Conscientes de la responsabilidad que nos incumbe, estamos siempre dispuestos a hacer lo que sea menester para que los vacíos de la juventud no se noten, pero repetimos que esta segunda parte del problema tiene solamente la importancia que se le quiera dar desde el punto de vista reseñado.

¡Ah!, pero si tiene importancia y capital el otro aspecto, el de cubrir las vacantes, los puestos que dejen nuestros camaradas que marchan a los frentes, ya que, pese a la voluntad y deseo de los que resten en la retaguardia habrá necesidad de cubrirlos, de hacer trasiego de personal, de coordinarlo de forma tal que no se note la falta de esa juventud.

Y para este problema tiene nuestra Federación, como para todos los que a los de Comunicaciones se refiere, la solución adecuada.

No se nos olvide que nuestros servicios, y en todos sus aspectos, son de índole tan especial que requieren, en todo momento, personal idóneo y capacitado

que reúna tres esenciales condiciones: práctica, conocimientos técnicos y responsabilidad.

Y estas tres condiciones no las puede reunir, sin duda alguna, nadie más que los propios trabajadores de Comunicaciones y más en las actuales circunstancias en las que el Estado descansa en la seguridad del secreto profesional inherente a nuestros servicios.

Y la solución que tiene nuestra Federación de Comunicaciones, producto del estudio de sus comicios (cuya garantía de eficacia reside en buena parte en que reúne aglutinadas las diversas ramas de trabajo de Comunicaciones, unificando los criterios) es la de capacitar a los compañeros de un trabajo técnicamente menos especializado para realizar otro de función superior.

La práctica y la similitud de funciones hacen que cualquier funcionario de una rama de trabajo pueda, con buena voluntad y afán de superarse, realizar cualquier cometido de los de su profesión, aun de los calificados como más técnico, realizándolo siempre de forma más eficaz y perfecta que cualquier ciudadano recién advenido a las Comunicaciones.

La experiencia es aleccionadora. Ella nos enseña que unos servicios de índole tan delicada no pueden ser entregados en manos de quien carezca de una práctica, unos conocimientos profundos de los mismos y una responsabilidad que no se adquiere con prestación de fianzas, ni con presentar avales, por valuosos que sean, ni con garantías del orden que se quiera. Se adquiere, única y exclusivamente, con los años pasados en la lucha en los medios postales o telegráficos; bregando con las sacas, las cartas, los giros, los aparatos, los telegramas; sintiendo el afán de cumplir con un cometido que requiere condiciones que el tiempo concede.

Y ésta es nuestra solución: que en Comunicaciones se ingrese siempre por la escala menos especializada y que de ella, por estudio, por capacitación profesional, por aquella práctica ya reseñada, se vaya al ejercicio de otras actividades más profesionalmente técnicas y de función superior.

Ello supone, seguramente, dar satisfacción a una lógica aspiración de los trabajadores de las Comunicaciones y entraña un tal espíritu de justicia y rectitud en el procedimiento, a la vez que un

Otro toque de atención

Las guerras se hacen en la vanguardia, se ventilan en la vanguardia y se ganan en la vanguardia. Pero se pueden perder en la retaguardia. Y en ésta, las más de las veces, se deja el paso a bajas pasiones, a rencillas de vecindad y a venganzas personales para dejar totalmente abandonados, absurdamente abandonados otros problemas de una importancia tal que son verdaderos abusos en los edificios de nuestros entusiasmos.

No hay que olvidar que en la retaguardia repercuten mucho más (aunque parezca ilógico) los embates de la guerra, los horrores y las penalidades de la guerra. Como en un autocar "saltan" más los que van sentados en la "retaguardia". Como en un tren llevan mucho más movimientos y están más propensos a descarrilar los vagones de cola. Como, en fin, en una familia de monos el de la retaguardia es el que se ahoga.

No es la primera vez (¡y ojalá sea la última!) que tocamos este punto en nuestras columnas.

Hablo de Madrid y en Madrid. Que hablar de la Puerta del Sol desde la Quinta Avenida es frecuente, pero no va con nosotros.

Decíamos en artículos anteriores que eran aun mayores enemigos nuestros los comerciantes de la guerra, los traficantes de nuestras vidas, los explotadores de nuestra hambre. Todo esto poco después lo ha dicho un prestigioso político.

Nos cabe el consuelo de que ni a él ni a nosotros nos hacen el menor caso.

Se siguen riendo "los nuevos acaparadores" de cuantas órdenes y tarifas de precios se mandan respetar.

En Madrid hay de todo, se encuentra de todo. Puedes hallar, compañero, jabón y tabaco, carne de ternera y judías de las que no amargan, pescado y patatas. Pero para adquirirlo, para saborearlo, has de tener la cartera bien repleta y decidirte a engrosar la bolsa de un caballero que se pasa el día en el café, con su buen puro en la boca, su buena hucha de plata enterrada y lanzando de cuando en cuando un anatema en el que se escucha:

[Hay que aplastar a la quinta columna!]

importante beneficio para los servicios y el pueblo que de ellos usa, que no dudamos, ni por un solo momento que, si las necesidades de la situación actual hiciesen necesario adoptar resolución a este respecto, quien corresponde tomaría buena nota de lo apuntado y sabría servir los deseos de la masa trabajadora y, al propio tiempo, beneficiar el usuario de nuestras Comunicaciones.

Desconfiad de los que abusen del tópico, no creáis en el talento de los que lo pregonen con frecuencia. Ojo con esos que llevan siempre en la mano cuatro o cinco periódicos de los más extremistas.

El tal ciudadano cuenta sus billetes y dice campanudamente:

"No pasarán".

Y la mujer del hombre que lucha en la trinchera, el huérfano del hermano que dijo el "No pasarán" poniendo el pecho a las balas para hacerlo una realidad, la madre del compañero que hoy pasea apoyado en muletas, éstos, no tienen tal sobra de dinero para regalarle mientras muchos burgueses de segunda mano (si nos apuráis aún más odiosos que los otros), de éstos que debajo del traje de calle llevan un pijama y bajan a tomar el aperitivo envueltos en un estrambótico albornoz, se golpean la panza bien repleta y porque tienen que ayudar con bicarbonato una costosa digestión, dicen que están sirviendo a la causa.

Lo malo, lo terrible, es que no creyéndoseo ni ellos mismos haya quien se lo cree o al menos que no les dé importancia.

Y decimos nosotros: ¿Y si se dejara en paz a los viejos pasivos y a los empleados y se hiciera una evacuación en regla con esos elementos? ¿No estarían bien revendiendo tabaco y jamón en cualquier frente?

Hay que matar al lobo que trate de ocultarse entre los corderos. Cierro y justo. Pero... debajo de una piedra, entre unos matorrales, puede ocultarse la víbora. Y ésta es peor que el lobo: más ladina y menos visible.

Claro que... allá cada cual. Nuestra advertencia es leal como siempre, pero no olvidamos el cuento de aquel que quería aprender a tocar la guitarra.

Al decirle el maestro dónde y cómo había de poner los dedos, respondió:

—¿Sabe usted lo que le digo? Que la guitarra es mía y pongo los dedos donde me da la gana.

Sansón CARRASCO

Aviso:

Para dar tiempo a cambiar el formato de nuestro periódico, el próximo número se publicará el 10 de enero y será extraordinario.

El Pleno Nacional Económico, ampliado

Próximo a celebrarse el Pleno Nacional ampliado de carácter económico, creemos ha de ser de interés publicar algunas de las ponencias elaboradas por el C. N. Confederal a fin de que lleguen a conocimiento de todos los afiliados de nuestra Federación de Comunicaciones y puedan percatarse de la máxima envergadura que para la Organización y para la economía, en general, ha de tener el referido Pleno Nacional.

DICTAMEN SOBRE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

"CONVENIENCIA DE REDUCIR NUMEROS DE PUBLICACIONES CONFEDERALES Y SOLUCION AL PROBLEMA."

Tres razones poderosas obligan a hacer un examen de la situación de nuestras publicaciones y determinar una reducción en las mismas: Razón económica, Razón táctica y Razón de efectividad.

La primera, la abona en primer lugar, la falta de papel. Para nadie puede ser un secreto que en España carecemos de materia prima y que la falta de divisas, impide la adquisición en el exterior de la misma.

Por otra parte, la multitud de publicaciones, impide la difusión de las mismas, ya que se establece en muchos lugares, una competencia, que da, como resultado, un desgaste económico inútil.

Evitada esa competencia y organizada la salida estratégica de publicaciones del Movimiento, se producirá mayor expansión en las mismas, con indudables beneficios económicos y morales.

La segunda razón, la abona, la necesidad de tener al frente de cada publicación, un camarada de absoluta garantía, por ser viejo militante del Movimiento, al propio tiempo que reuna las condiciones de competencia precisas para sacar una buena publicación. Siendo reducido el número de compañeros que en este orden tenemos, importa situarlos en lugares adecuados, para que rindan, no permitiendo que cualquiera sin competencia o llegado a última hora, asuma la dirección de una publicación nuestra, lo que ocurre con la abundancia de las mismas.

La última razón, es la precisión de dar homogeneidad a la orientación de nuestras publicaciones, única forma de sacar rendimiento del arma potente, que es la Prensa. Hay que terminar con las contradicciones públicas en el Movimiento.

Hasta la fecha, eso se logra en gran parte, a través del Boletín de Orientación Interna, editado por la Secretaría del Comité Nacional, pero esa efectividad se pierde en las pequeñas publicaciones que no por ser de poca importancia, producen peor efecto, al desorientar a la opinión y a los militantes en lugar de orientarles, siguiendo la línea trazada en el orden nacional para la propaganda.

No se trata ya de los diarios que en algunos lugares, por aparecer tan cerca, el uno del otro, establecen una competencia inadmisibles.

De un tiempo a esta parte, le ha dado a nuestro Movimiento por editar Boletines. Nos encontramos con una cantidad enorme de Boletines, cuya efectividad es muy discutible, pero cuyo gasto y derroche de energías, es positivo.

Lo mismo ocurre con las revistas. Ya no son las Federaciones de Industria, sino, incluso, Colectividades, que, por su cuenta, editan revistas, gastando excelentísimo papel, que mejor sería emplearlo en trabajo de más positivo resultado.

En conclusión. Para no hacer extensísimo el dictamen presente y hecho un estudio de las conveniencias del Movimiento, sugerimos el siguiente plan de publicaciones de la C. N. T.:

En Barcelona, Valencia y Madrid, deben aparecer dos diarios: Uno por la mañana y otro por la noche.

Puede editarse un diario matutino, en las siguientes localidades:

DE CATALUNA:
Gerona.
Lérida.
Tarragona.

DE LEVANTE:

Castellón.
Albacete.
Alicante.
Murcia o Cartagena.

(Aparece uno en cada localidad, y es necesario aparezca uno solo, estableciendo servicio que facilite estén a la misma hora en las dos ciudades.)

DE ANDALUCIA:

Almería.
Ubeda (Jaén) o Baza.

DE EXTREMADURA:

Cabeza de Buey (Badajoz).

DE CENTRO:

Cuenca.
Toledo.
Ciudad Libre.

DE ARAGON:

Caspe.

Con este plan de aparición de diarios, queda garantizada, absolutamente, la propaganda de nuestro Movimiento, abarcando los dos aspectos. Los grandes rotativos de enorme difusión y los pequeños de las provincias que llenan una necesidad de orientación con arreglo a la psicología y a las costumbres de los pueblos, que difiere algo en su contenido, de los grandes rotativos, por no poder éstos abarcar el trabajo de aquéllos.

Todos los diarios que no se atengan a este plan, deberán desaparecer por considerarse antieconómicos e innecesarios.

Corresponsales. — Los Sindicatos o las Federaciones Locales, donde existen, deben designar un compañero, que tendrá la responsabilidad de mandar diariamente una nota breve de lo que ocurra en la Localidad, al diario que aparezca en la Provincia. Semanalmente, mandará una crónica resumen de marcha de las cosas, al diario regional.

Esta tarea es de enorme importancia para el Movimiento.

Por una parte, los compañeros aprenden a escribir, si ello les agrada. Por otra, se da un contenido informativo a nuestra Prensa, que facilita su expansión e introducción en todos los campos.

Boletines. — Cada Federación Nacional de Industria, editará mensualmente, un Boletín en el que se orientará la marcha sindical y constructiva en todas las actividades de la industria. Ese Boletín será de uso exclusivo para los Sindicatos y no tratará para nada de la marcha política, ni militar, por ser ello de exclusiva competencia de los diarios.

Revistas. — Con una revista trimestral, editada por cada Federación Nacional de Industria, en la que se consignen los avances alcanzados en el desarrollo técnico de la Industria, hay suficiente.

Esta revista deberá circunscribir su contenido al estudio y a la orientación técnica, abandonando en absoluto la cosa de orientación política o sindical, ya que ello es de competencia exclusiva, de la Prensa una cosa, y de los Boletines, otra.

Consideramos que con este plan de trabajo, nuestro Movimiento queda excelentemente situado en la propaganda, debiendo procederse inmediatamente a la supresión de todas las publicaciones que no queden consignadas en este plan de trabajo.

Si así se hace, habremos dado un gran paso en el camino de propaganda orientada, puntal efectivo de todo movimiento, que se precie de aumentar su radio de acción e influencia en las masas populares, así como, la realización de sus aspiraciones fundamentales.

EL PONENTE

SOBRE EL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

"ESTABLECIMIENTO DE NORMAS GENERALES DE TRABAJO."

No escapando a la percepción económica de la Ponencia que en todo proceso económico, social o privado, se necesita de un plan, de una responsabilidad directriz y de una norma robusta para la acción obrativa, ha creído de imprescindible necesidad fijar unas líneas generales de conducta para la gestión produc-

tora, razonándolas de antemano para justificar el sistema que se propone y sus fines.

El movimiento libertario jamás fué enemigo de la organización, pudiéndose afirmar que, en España sobre todo, fió en ella los mejores resultados para la idea emancipadora del socialismo. Las demás escuelas de vanguardia cuidaban, las unas, de poner toda la riqueza bajo el patronazgo del Estado para, desde él, aprovechando su naturaleza absorbente, monopolizar los medios de producción y de comercio y, las otras, negando toda tendencia unificativa, dejaban a la improvisación y al instinto de sociabilidad el libre uso de los recursos de trabajo y cambio. Ninguna escuela sociológica contaba con la organización para administrar las cosas, bien porque les pareciera que el proletariado sería incapaz de construir con método, y en ese caso precisaba un solo pensamiento y una sola voz ejecutiva, o bien porque consideraban prematuro asentar normas previas, que implicaban tiranía y había que dejar al caos que produjera el milagro de parir el orden por un libre albedrío providencial nacido en las masas revolucionarias. Ambas equivocan la ruta. Ni dictadura, ni atomización que a la primera justifica.

El ideal confederal, libertario, opone a esos sistemas falsos, inadecuados a la vida permanente de un pueblo civilizado y consciente de su dignidad, la fórmula de la *organización responsable*, actuando en cada período histórico, en cada país, con respeto a sus posibilidades y dentro de una disciplina mayoritariamente reconocida y acatada. Esta concepción, que es el antiestado y la enemiga de todo individualismo, representa la aplicación real de la democracia en toda la vida social de un pueblo.

En economía, esta democracia, se comprende por el derecho de todos a ser dueños y administradores del pro-común, creando las formas orgánicas de su discurso, disponiendo de sus resultantes y de los métodos necesarios de trabajo que se distinguen a través unas normas generales, orgánicas e individuales, con deberes compensatorios al disfrute de los derechos de copropiedad socialista.

Toda empresa capitalista, privada o social, exige una disciplina científica en su desarrollo y una dirección inteligente que no puede quedar a merced de la versatilidad mental y del egoísmo estrecho del productor personal. Generalmente escapan al observador individual, reducido al área de sus necesidades y apetitos, el movimiento cósmico de la economía política, que en marcha constante a su equilibrio perfecto, salta y anula intereses particulares, imponiendo sacrificios cuanto más duros mejor, de privaciones y esfuerzos, con tal de llegar a la preponderancia del sistema con rapidez, ya que todo retraso es una prolongación y una multiplicación de aquéllos.

Un pueblo, con economía precaria, que no supiera verificar una acción hipertensiva de trabajo, de mutilación de apetencias vulgares, y que cayera en una negligencia de sibarita mediocre, sería un pueblo irredento, en degeneración aumentativa. A nosotros la guerra y la reconstrucción nacional, en sí, nos ordenan una austeridad administrativa y una diligencia laborativa como jamás conocimos. Y más que nadie hemos de procurar los confederados, que, por determinación propia, el proletariado siga siendo dueño y gerente de la economía que ha iniciado. Otra conducta presupondría la acaparación por el Estado de todo lo existente o el renacimiento del capitalismo privado, vinculado en personalidades nuevas que dan el dorso a las masas.

Hasta hoy vamos perdiendo crédito constructivo y capital colectivizado porque no tuvimos el coraje moral de descubrir nuestros peculiares errores. Hora es de abordar el problema de cara, con visión de profesionalismo y economista.

La economía libertaria es comunista y, por lo tanto, centralista, racionalizadora, planificable. Se denomina por federaciones industriales, concentradas, positiva gigantancia de la producción y el cambio, simplificada en doce industrias básicas que ni el marxismo más rabioso pudo soñar. Ello precisa de un

aparato administrativo unificado como ningún otro, unas normas generales de trabajo con fuerza de obligar y una comprensión en los obreros tan amplia que impida la caída en una dictadura estatal.

Por todo ello, la Ponencia señala las siguientes normas de régimen de trabajo, que pueden ser aplicadas como línea de arranque en todos los lugares de manifestación económica:

El trabajo se organizará seleccionando a los obreros mejores, que tengan mayor historial revolucionario; a los que antes del 19 de julio poseían carnet sindical.

Los puestos restantes se cubrirán por trabajadores indistintos mediando los antecedentes a partir del 19 de julio, ya sean manuales o técnicos, teniendo como condición su lealtad y su capacidad activista.

En la producción se tomará como tipo inicial el de cien por cien respecto de la producción antigua, sin perjuicio de instaurar que rebasen esas posibilidades según asesoren las demandas económicas y tomando como modelo de retribución el porcentaje corriente, en aumento equivalente y nunca progresivo.

Se liquida el sistema de las horas extraordinarias y sólo en aquellas industrias de perentoriedad rigurosa, ordenada por la guerra, podrá decidir la organización el establecimiento de módulos de compensación salarista por superproducción.

En las que se consideren demandas abusivas, por parte de la empresa o de los trabajadores, intervendrán el Consejo Técnico-Administrativo de la Industria y la Junta Sindical correspondiente cuando el patrón sea el Estado.

En las demás eventualidades el Consejo Técnico-Administrativo, será el organismo dirimente; y los consejos de Economía según la dimensión y enclavamiento de las industrias aludidas por resoluciones del tal género, con el mismo concurso de los organismos sindicales.

Los consejos técnico-administrativos y los de economía, cada cual dentro de sus delimitaciones oficiales, serán los organismos responsables en la marcha del trabajo. Ellos presupuestarán, contratarán, dirigirán y dispondrán del orden de trabajo, movimiento de materiales, gestión financiera, etc., nombrando y supliendo consejos de empresa.

En todo departamento de trabajo, por oficios, habrá un distribuidor de faena que será el responsable oficial en el transcurrir de las labores, velando por la cantidad y calidad y por la conducta de los obreros.

Además en la empresa, limitada, habrá un director general que asumirá la gestión principal y rendirá cuentas al Consejo Técnico-Administrativo, gozando de una autoridad que sólo pueden entoparla el Consejo y los Comités de control.

El director está obligado a dar informe rubricado, mensualmente, al Consejo Técnico-Administrativo sobre las vicisitudes y progresos de la Empresa en todos los aspectos. Es el hombre de confianza del Consejo T. A. y está igualmente expuesto a la recompensa y a la sanción punitiva.

El director tendrá categoría de técnico y el distribuidor, la de obrero muy calificado, siendo remunerados con ajuste a lo que la organización proponga.

El distribuidor, que oficia de director auxiliar de la sección de oficio en el tajo, podrá proponer el despido fulminante, al Comité de Control y al director, los cuales resolverán con rapidez.

En la no asistencia injustificada; a los conatumaces en la entrada tardía al trabajo; a los que no se avengan a cubrir el tipo de producción señalado; a los que acusen tendencia de rrotista, enfrentando a los obreros con los responsables del trabajo y con los de orientación sindical.

Sancionado el despido, el obrero puede apelar ante el Comité, sin que la decisión de los tres delegados de la empresa (director, distribuidor y comité de control) le autorice en caso de fallo decisivo a recurrir al Sindicato. Esto sólo puede suceder a discrepancia de al-

guno de los delegados referidos. Únicamente en las relevantes arbitrariedades, el director y el comité podrán constatar su discrepancia con la proposición del distribuidor.

Como las tomas de personal, para cualquier Empresa, se verificarán por las oficinas del Consejo T.-A., todos los obreros y empleados tendrán una ficha en la que se registrarán los pormenores de su personalidad profesional y social.

Cuando aceptando la proposición del distribuidor, el director y el Comité de Control, determinen el despido de un obrero, por perezoso o inmoral, a éste, la industria viene obligada a proporcionarle trabajo en otro lugar, haciendo constar en su carnet de trabajo que fué despedido una vez y la causa del despido.

Si en el nuevo lugar de trabajo reincidiera y fuere de nuevo despedido, con arreglo al procedimiento regular, ya no se le proporcionará trabajo en la misma Localidad, destinándole la industria a otra Localidad, donde se le ocupará.

Si también, después de este cambio, se proquejara la reincidencia contumaz, al despedirse se le arrebatará el carnet de trabajo, dándosele de baja en la Sindical. Sin el carnet de trabajo y sin filiación sindical, ningún obrero será ocupado.

En todos los lugares de trabajo habrá un Comité de Control sindical que asistirá al consejo de Empresa y velará por el escrupuloso cumplimiento del estatuto del trabajo. Será un colaborador y procurará siempre auxiliar en la perfección de los métodos de trabajo en la superación cuantitativa y cualitativa del mismo.

El Comité ilustrará a la Junta sindical sobre todos los detalles que caractericen a la empresa. Propondrá al Consejo Técnico-Administrativo el nombramiento de distribuidores y de directores de Empresa. Facilitará el descubrimiento de los elementos negativos, denunciando los casos de incompetencia que se revelen. Se esmerará en mejorar en lo que cedero las condiciones materiales de trabajo de los obreros. Propondrá ascensos en la clasificación profesional de los que lo hayan merecido y hayan pasado desapercibidos al distribuidor, por inconsciencia o malevolencia. Se ocupará de la higiene, de la propaganda, del fortalecimiento de los vínculos morales de los obreros con el trabajo socializado. Revisará periódicamente la contabilidad y cursará de todo ello informes de protesta o meritorios, al Consejo T.-A. y a la Junta sindical y se pondrá a las órdenes del delegado inspector de trabajo, para cuanto éste precisara.

En los accidentes de trabajo, declaradamente leves y de sospechoso origen, el director y el comité de control harán un examen del incidente y si se comprobare que se trata de un juego truquista, para holgar o resarcirse de un presumible despido, así lo notificarán al Consejo T.-A.

Los certificados de baja los extenderá el Consejo Técnico Administrativo, según los informes que reciba de los responsables ya indicados, negándola a los incursos en falta moral, sancionándoles a la reincidencia con medidas prohibitivas análogas a las mencionadas más arriba contra otra clase de indeseables. En los accidentes casuales el Consejo T.-A. facilitará una compensación de salario integral apremiando los cumplimientos de compromisos a las casas aseguradoras y supliendo con extracciones fraccionarias de la caja central las deficiencias de los contratos, a fin de que el accidentado no experimente ninguna pérdida pecuniaria.

Los Consejos de Empresa y los Comités de Control, en las grandes fábricas y grandes tajos permanentes en general, estudiarán y realizarán la creación de cooperativas, escuelas primarias y técnicas, la educación recreativa, etcétera, bajo la dirección administrativa del Consejo T.-A. y en colaboración con la Junta sindical de la Industria.

Es cuanto con referencia al undécimo punto del Orden del Día puede decir la Ponencia, agregando tan sólo que todo lo que resume el Pleno debe más adelante recibir articulación legal, para que cada productor tenga su carnet de trabajo con el reglamento que define los derechos y deberes de todos en el contrato económico de la producción socializada.

LA PONENCIA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA, LETRA A)

"NECESIDAD DE LLEGAR A LA CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA DE LA ECONOMIA CONFEDERAL Y MODO DE LLEVARLA A CABO."

La revolución que está llevando a cabo el proletariado español, ha tenido, como era de esperar, como consecuencia inmediata, la transformación en órganos económicos de los organismos sindicales de lucha en que se aglutinaban los trabajadores para el logro de sus reivindicaciones sociales. Los Sindicatos han superado, por virtud del hecho revolucionario, la misión que, tradicionalmente, venían cumpliendo; si bien es cierto que esta superación no ha sido fortuita, sino que era una etapa ya prevista por todos y que sólo podía tener su normal realización, cuando el proletariado comenzase a poseer los medios de producción y dominase el mecanismo de la distribución.

Llegada la hora de las realizaciones, la inmensa mayoría de los Sindicatos han ido sufriendo aquellas modificaciones que han permitido que hoy sean verdaderos Sindicatos de industria, árbitros, en cierto modo, de la economía afecta al ramo industrial que, por su denominación, les corresponde. Pero no ha bastado esto para que el desarrollo de la economía haya podido quedar debidamente controlado por los Sindicatos y conciliado con el complejo económico-político-social, que es tan peculiar a la revolución social ibérica que estamos viviendo. Con la iniciativa o con el impulso de los Sindicatos, se han creado órganos económicos que con aquellos se relacionan: Colectividades campesinas, empresas o establecimientos e industrias colectivizadas o socializadas, e incluso, en muchos casos, Compañías mercantiles, de mayor o menor capital o alcance, no obstante ceñirse estrictamente a las prescripciones del Código mercantil son, sin embargo, verdaderos instrumentos económicos al servicio del proletariado que los posee íntegramente. Además, las cooperativas, cuya reglamentación es ya añeja en la legislación burguesa, han sido de tal modo estructuradas en muchos casos que, de hecho, puede afirmarse que son numerosas las cooperativas de producción o de consumo que, con apariencias de rutinismo legalista, son potentes unidades económicas de espíritu y contenido revolucionarios.

Han ido transcurriendo los meses, tan vertiginosamente como los acontecimientos que se han ido sucediendo desde el glorioso 19 de julio de 1936, y la potencialidad creadora del proletariado ha absorbido la atención total de la militancia, pues a todos apenas nos ha dejado tiempo libre para otra cosa que para ir dando forma a los anhelos revolucionarios y haciendo lo posible y hasta, a veces, lo, al parecer, imposible, por verlos plasmados en creaciones concretas al par que sectores numerosos de la militancia, han asumido la dura y sublime tarea de mantener la lucha armada frente al fascismo, para asegurar principalmente las conquistas de la revolución, y facilitar el completo logro de los objetivos que ésta persigue.

No es, por lo tanto, de extrañar, que al cabo de casi año y medio desde aquella fecha memorable, no se haya podido realizar la debida coordinación que se hace indispensable en plano nacional, para que todos los ámbitos de la economía controlada o inspirada por la clase trabajadora de España, se hayan entrelazado y fundido del modo que es necesario para llegar a percibir, de manera efectiva, las ventajas de una socialización que, para merecer completamente el nombre de tal, tiene que superar algunas etapas, la principal de las cuales es, sin duda alguna, aquella que implica la intercompensación de esfuerzos y recursos y conduce a la solidaridad económica en el más amplio sentido que puede darse a estos vocablos.

No sería posible que esa etapa a que aludimos pudiera cumplirse si no nos decidimos a establecer las normas y crear el mecanismo que permita realizar la centralización administrativa de la economía en manos de los trabajadores. Por lo que a nuestra Central sindical atañe, sólo podemos hablar, y por esto lo hacemos así en el enunciado de este punto del Orden del Día, de la economía confederal. Esta no es solamente aquella economía integralmente nuestra, sino también nuestra participación en las unidades económicas

que no pertenecen totalmente a los trabajadores afiliados a nuestra Central, sino que están constituidos o regidos e intervenidos sobre la base mixta sindical, U. G. T.-C. N. T.

Es menester que puntalicemos sobre un extremo que consideramos fundamental y que habría de ser, y con razón, motivo de alguna objeción que, al no expresarlo nosotros implícitamente, podrían hacernos algunos camaradas. Nos referimos a cuál debe ser la misión que se le asigne al mecanismo por el que ha de efectuarse la centralización administrativa de la economía confederal. Su misión no es otra que la de conseguir tener al día, con no más retraso del que técnicamente sea inevitable, el resumen del movimiento económico de todas y cada una de las unidades económicas confederales y del conjunto de todas ellas, con el agrupamiento indispensable para poder tener a la vista, como material estadístico de primer orden, las sumas representadas por las existencias de materiales manipulados, recibidos, intervenidos o cedidos, por los almacenes de todas aquellas unidades, las sumas efectivamente invertidas en salarios, el valor del instrumental y de los medios de producción en manos de los trabajadores y las sumas de los recursos monetarios y crediticios a disposición de las mismas expresadas unidades económicas. Y todo esto, y cuanto por serle afín en técnica contable y administrativa, omitimos, dispuesto de modo tal que pueda servir de base cierta a los estudios, cálculos y decisiones, del Consejo Económico Confederal (8.º Departamento de la Sección de Economía del Comité Nacional de nuestra central sindical). La cima del mecanismo administrativo que permite cumplir esa función será la oficina que con la denominación de "Oficina de Centralización Administrativa de la Economía Confederal" creará en su seno el mencionado 8.º Departamento de la Sección de Economía del C. N. confederal. No podrá, por lo tanto, por sí misma esta Oficina disponer de los fondos de tal cual unidad económica, o sindicato de industria, ni tampoco ordenar el desplazamiento de tales o cuales bienes de establecimiento de tal localidad a cual otra, etc., sino que se limitará a reflejar la situación administrativa de toda la economía confederal, totalizada en estados o balances por ramos y por regiones, u otras circunscripciones territoriales que estableciere el Consejo Económico Confederal y facilitar toda esta información a dicho Consejo Nacional Confederal.

Este, y ningún otro organismo, será el que, de conformidad con las facultades y autorizaciones que le hayan sido otorgadas por la Organización, en virtud de los acuerdos del Pleno Nacional Ampliado de carácter económico, al que presenta este Dictamen y de los acuerdos tomados o que puedan tomarse en congresos ordinarios y extraordinarios de nuestra Central Sindical y, en defecto de los mismos, en Plenos Nacionales de Regionales, pueda movilizar los recursos económicos de todo orden y los bienes, etc., de las diversas unidades económicas a las que afecta cuanto se prescribe en este Dictamen. La Organización confederal, al aprobar este Dictamen, se limita a dotar a la propia Organización del instrumento que le era indispensable para poder, con eficacia, acometer planes y adoptar decisiones, que pueden ser trascendentales en la misma medida en que fortalezca y faculte a su Consejo Económico Confederal. Este puede convertirse, si nos lo proponemos, en el auténtico organismo económico de nuestra Revolución.

Veamos ahora el modo de llevar a cabo la referida centralización administrativa. En síntesis queda ya esbozada en los párrafos anteriores. Concretaremos más a continuación.

La centralización se operará partiendo de las unidades económicas de la Base y describiendo, desde este momento, dos movimientos administrativos: uno, que irá pasando por diversos planos sucesivos, y el otro que convergirá directamente en el punto donde termina el primero, esto es, en el Consejo Económico Confederal. Los planos económicos por donde irá pasando el primer movimiento administrativo citado serán los siguientes:

- Centralización administrativa local, comarcal o de zona.
- Centralización administrativa regional.
- Centralización administrativa nacional especializada.

Siendo la iniciación del movimiento en la BASE, las unidades económicas, su cima, en dicho caso, es doble, o lo que es lo mismo, tiene una estación de término, el Consejo Económico Confederal, y una de parada previa anterior, la Federación Nacional de Industria respectiva, que es a la que se refiere lo expresado en el plano aludido en la letra c) anterior.

Quedan exceptuados del primer movimiento administrativo los diversos planos de actuación de los organismos económicos confederales creados expresamente por el Consejo Económico Confederal, o en virtud de acuerdos nacionales de nuestra Central Sindical, si en dichos acuerdos ha quedado, de un modo expreso, vinculado el organismo al Consejo Económico Confederal.

Las unidades económicas que constituyen la BASE de este sistema administrativo, son de dos órdenes:

- De integración completa C. N. T.
- De integración mixta C. N. T.-U. G. T. o C.-N. T. y otros elementos nacionales o extranjeros. Obsérvese, sin embargo, que es previsible que este segundo orden de unidades económicas se refiera normalmente, a la base mixta sindical U. G. T.-C. N. T.

Constituyen las del primer orden citado:

1.º Las empresas colectivizadas, ya sean las así denominadas en virtud del Decreto de Colectivizaciones vigente en Cataluña, o las que adopten esta denominación en cualquier parte del territorio nacional, cualesquiera que sean las leyes que las legalicen o las consientan.

2.º Las industrias socializadas, esto es, aquellas que suelen denominarlas los trabajadores de este modo por haber logrado un grado de mayor perfección en su colectivismo y estar vinculadas directamente al Sindicato de Industria o Federación Regional o Nacional de Industria respectiva.

3.º Los talleres y establecimientos, o tiendas, confederales. Debe entenderse este grupo como conteniendo todos aquellos talleres, etcétera, denominados de este modo por depender, directamente, de la economía de los Sindicatos de Industria o estar vinculados a su dirección y decisión.

4.º Las Cooperativas de producción, constituidas conforme a leyes en vigor, o legalizables en cualquier momento, siendo los cooperadores trabajadores C. N. T.

5.º Colectividades campesinas totalmente C. N. T., cualquiera que sea su reglamentación y legalización.

6.º Compañías mercantiles, cualquiera que sea su denominación (colectivas, comanditarias, anónimas o limitadas), en las que el capital pertenezca a trabajadores C. N. T.

Formando grupo especial, debemos agregar como constituyendo parte de la BASE los tres organismos siguientes:

7.º La Sucursal local del Banco Confederal o Sindical que pueda crearse en virtud de los acuerdos del Pleno Nacional Ampliado de carácter económico, al que se somete el presente Dictamen.

8.º Las cooperativas de consumo, constituidas solamente, por trabajadores C. N. T., coordinadas en la organización nacional de Cooperativas que pueda constituirse en virtud de los acuerdos del mismo Pleno Nacional Ampliado aludido.

9.º Las mutualidades de seguros, mutuas de previsión y accidentes, agencias sindicales administrativas de seguros, etc., que queden vinculadas al plan nacional que pueda quedar aprobado en el mismo Pleno Nacional Ampliado que conocerá de este dictamen.

Estas tres estructuraciones económicas autónomas y nacionales, no obstante tener numerosas ramificaciones en todo el país, al entrar en el desarrollo completo de los planes previstos, no necesitan, como hemos indicado más arriba, seguir la misma tramitación de las unidades económicas reseñadas en los números 1.º al 6.º, pues los datos precisos, minuciosos y subdetallados, pasarán directamente desde la Dirección Nacional de cada uno de dichos organismos al Consejo Económico Confederal, y esto podrá efectuarse aún en el caso de que alguno, o todos, aquellos organismos se constituyesen sobre base mixta sindical nacional (U. G. T.-C. N. T.).



Temas del momento

—¡Convivencia... sí!

Quando se tiene un cargo administrativo por designación de la Organización Sindical y, no se está conforme con su orientación, hay un camino: el de la dimisión.

(De "Avance Postal", 1.ª época, año 1.º, n.º 1.)

De acuerdo, camaradas, de acuerdo. La democracia en este sentido se impone. No hay vuelta de hoja. O se siente la democracia y en este sentido hay que apechugar con las consecuencias que ello acarrea, o no se siente, y, en tal caso el individuo afectado o es un cínico, un malvado, o un redomado bribón.

Cuando un cargo administrativo es otorgado por votación unánime a un compañero por merecer éste la plena confianza de la organización que otorga, en justa correspondencia, el compañero favorecido, debe darle a aquel cargo toda la prestancia que ello trae de por sí, ya que el cometido a realizar y el individuo que lo realiza, debe poner de su parte todo el interés posible para que esta confianza otorgada no decaiga ni un momento, puesto que en tal cometido, es la organización quien avala y no el individuo. Si el individuo está en desacuerdo con la orientación o disconforme simplemente con la actuación de otros dirigentes de esta misma organización que le otorgó su confianza, debe, en perfectísimo derecho de las atribuciones que se le confieren a todo militante, actuar para contrarrestar si le es posible la orientación que a su juicio y por las circunstancias que fueren, determina esta disconformidad, en caso contrario, por derecho categórico de decencia social y hasta por decencia personal debe emplear el único camino viable en este caso y esto es, presentar la dimisión irrevocable del cargo que ostenta ya que ha dejado de merecer la confianza de los otorgantes. Y, no hay vuelta de hoja, no hay más que este camino.

El cargo de Habilitado (ya que el nombre no hace el caso) de la Cartería de Barcelona, ¿no cae de lleno en las manifestaciones dichas? ¡Creemos que sí! Y, vamos a procurar justificar esta afirmación. Según ley promulgada antes del año 1917, la elección de habilitado de las carterías se efectuaba por votación de los componentes de la misma y el elegido solamente había de ejercer el cargo por un tiempo máximo de dos años. Posteriormente quedó abolida dicha ley promulgando en su lugar otra en el sentido de que la validez de dicha elección daba el carácter de perpetuidad al individuo triunfante para ejercer dicho cargo. Es decir, que por imperativos de la ley, el individuo que obtenía mayoría quedaba ungido habilitado para mientras estuviera en la Corporación.

Ahora, bien: ¿Cree el habilitado actual, que las leyes promulgadas en este sentido antes del advenimiento de la República pueden tener validez? ¿Recuerda la génesis del porqué se acordó por el Comité del Sindicato Autónomo de entonces en que fuera elegido por unanimidad para el cargo que ostenta?

Cómo no va a recordarlo si por aquel entonces el camarada en cuestión ejercía el cargo de vocal de la fenecida Comisión de Destinos y sabían perfectamente el porqué y el cómo se efectuaban los nombramientos de cargos administrativos de la Corporación.

Para qué recordarle si sabe perfectamente que el nombramiento de Habilitado es potestativo de la Asamblea soberana y que el Mi-

nistro se circunscribe únicamente a avalar lo que esta Asamblea sanciona.

El caso es, pues, evidente: la facultad del nombramiento es potestad de la Organización, ésta debe, pues, en todo momento determinar si dicho nombramiento y el individuo que lo acepta merecen o no su confianza. ¿Está seguro el camarada Habilitado de que continúa mereciendo la confianza de la mayoría de sus electores y de la Organización de la cual dependen? En caso contrario, ¿por qué no prueba si estos mismos electores le ratifican otra vez su confianza?

Nosotros creemos que si dicho camarada posee todavía un adarme de ética y decencia social debe poner inmediatamente su cargo a disposición de la Organización mayoritaria a quien se lo debe. ¿Quién sabe si esta misma Organización no le ratificará otra vez su confianza? Cosas más raras están ocurriendo y sin embargo se encuentran como naturales, ya que la persona es una cosa y los sentimientos sociales o políticos otra.

Todos sabemos muy bien y más los que hace años hemos pertenecido a organizaciones de carácter social, de que los cargos tanto ejecutivos como administrativos que se deban a la propia organización todos son accidentales; por tanto todo buen demócrata debe de acatar en todo momento la ley de mayorías que regula toda nuestra razón colectiva.

Ya nos figuramos de antemano que nuestro alegato será interpretado en el sentido de que sentimos animadversión hacia el afectado y por lo tanto tenemos ganas de fastidiarle, y, no es así, camaradas; para nosotros, dentro de la corporación no pueden existir enemigos, a lo sumo, admitimos quien pueda disprepar de nuestro sentir o nuestro parecer, pero enemigos no, todos los trabajadores, sin excepción son nuestros hermanos y como a tales queremos tratarlos. ¿Que hay quien no lo interpreta así? Peor para él, pero eso no es óbice para hacerle comprender que los asuntos que atañen a la corporación deben ser tratados con alteza de miras y sin eufemismos de ninguna clase.

La mayoría de veces tenemos formado un falso concepto de la crítica, pero ésta, cuando es razonada, debe de acatarse, si no con satisfacción, cuando menos con benevolencia hacia la persona que la ejerce; por lo tanto, nunca, en ningún concepto, como a enemigo. El enemigo a veces no hay que buscarlo entre los contrincantes, en muchos casos está dentro de nosotros. Enemigo es aquel que, impulsado por egoísmo o por espíritu malsano, quiere absorber para sí todas las preeminencias, la mayoría de las veces inmerecidas; el enemigo es aquel que por sus ambiciones o por sus egoísmos pretende lograr o conservar posiciones privilegiadas que en puridad de principios ni le corresponden ni le pueden corresponder.

No todos los enemigos los tenemos en la acera de enfrente. Algunos, no muchos afortunadamente, se encuentran entre nosotros y éstos son aquellos que amparándose en el Sindicato quieren a toda costa que el Sindicato les defienda, sin parar mientes en que su obra perjudica más que beneficia a ellos mismos y de rechazo al Sindicato que tolera las arbitrariedades que puedan cometer.

La Organización, camaradas, no puede convertirse en una alcahueta donde individuos sin escrúpulos puedan medrar a sus anchas; en todo caso, el Sindicato que los ampara y la Organización que lo permitiera llevaría para siempre más, el estigma de la deshonra grabado en la frente.

Acuerdos de nuestro Congreso

Nuestro primer Congreso aprobó, después de amplia deliberación, una reglamentación de solidaridad económica para subvenir a las necesidades de los compañeros que caigan víctimas de represión en la lucha social por la emancipación del hombre.

No cabe, en nuestros medios, ni discutir siquiera la necesidad de responsabilizarse colectivamente de las necesidades de aquellos que, en bien de nuestra colectividad, sufran persecuciones de índole moral o material. Ello sería tanto como pretender poner vallas al desierto. Nuestra idiosincracia, nuestro espíritu, lleva ya en sí el afán de ser útil a nuestros compañeros. No es menester que, por reglamentaciones, acuerdos u otras medidas se incite a que cumplamos, los confederados, con nuestro deber sindical en este aspecto. Nos basta con apelar a nuestra consciencia, a nuestro corazón y a la tradición eminentemente proletaria que los trabajadores de Comunicaciones tenemos sobradamente probada para no necesitar de otro incentivo que produzca la reacción necesaria en nuestra masa sindical. Cabe, solamente, recordar que ni un solo trabajador de las Comunicaciones, a lo largo de los años de luchas sostenidas frente a la represión, ha sufrido hambre ni se ha visto relegado por el hecho de ser represaliado. Antes al contrario, hemos dado, constantemente, pruebas de una solidaridad digna de ser considerada como modélica. Reconozcamos, pues, que holgaban reglamentos si la masa no estaba predispuesta, y holgaban también de estar, como está, deseosa de cumplir con su deber para con los compañeros de trabajo y de lucha.

Pero, el reglamento aprobado por nuestro Congreso no tiene, ni podía tener la finalidad de forzar a los camaradas a contribuir en pro de la solidaridad, sino, solamente, señalar aquellas normas consideradas primarias e indispensables para hacer eficaz la repetida solidaridad, pues no cabe olvidar tampoco que la experiencia nos ha demostrado que es menester obviar las dificultades de orden material que perturban, en determinados momentos, su normal desarrollo.

Dicho lo que antecede, cabría únicamente remitir al lector a los acuerdos del Congreso, publicados en el número anterior, pero queremos, sin embargo, ampliar y señalar uno de los puntos más importantes de la reglamentación.

El Sindicato debe ser el crisol donde las ideas sustentadas por sus componentes reflejen el pensamiento y la grandeza de sus sentimientos, la llama perenne del ideal hacia la máxima superación, y nunca, pero nunca donde pueda cobijarse la maldad y la traición.

Y, aquel que no piense así, el que opina que el Sindicato debe ser un fin y no un medio para la consecución de este fin, dígame como se diga, y llámese como se llame, siempre será un perturbador, un indeseable para la organización donde esté afiliado.

Contra nuestra voluntad, parece nos hemos desviado un poco de la cuestión objeto de estas cuartillas, pero creemos necesario de tanto en tanto hacer algún que otro toquecito a los intereses morales que nos son tan queridos, hay que dar de tanto en tanto algún alabonazo para llamar la atención a los descarriados, a los pusilánimes y a los malintencionados, a la vez que nos sirve a manera de hilo conductor con nuestros buenos camaradas.

En una de las memorias de E. Reclús recuerdo leí lo siguiente:

"... Sepamos pues, nosotros, que queremos fundar una libre sociedad de trabajadores, proseguir nuestra lucha, sin preocuparnos de esas guerras entre amos que lanzan batallones de esclavos unos contra otros. Nuestra causa es diferente. Nosotros no tenemos por qué mentir como los diplomáticos, nosotros proclamamos en voz alta nuestra finalidad... la causa de todos los trabajadores..."

A eso vamos, camaradas, nosotros no somos ellos, ellos para nosotros representan todo lo pasado con su procesión de tahures, de sicarios y de sinvergüenzas de toda laya y, a ahogar todo ello vamos, pero eso sí, hay que demostrar con hechos que somos dignos de merecer el calificativo de buenos.

¡Convivencia... sí! Pero decencia social también.

"CHINETE"

Norma sentada por el Congreso fué la de indicar, con toda claridad, que todos los trabajadores son iguales en la percepción y en la contribución. Es decir, suprimir, en este aspecto tan capital, la desigualdad que existe aún en otros, de la vida de nuestro país. Hacer, verdaderamente y no de mentirijillas, obra revolucionaria, anulando castas, privilegios y pretericiones.

Partiendo, pues, de este elemental principio de igualdad, todo lo demás, contenido en la reglamentación, son sencillas normas de procedimiento que posibilitarán la puesta en eficaz marcha de la regular prestación de la solidaridad económica.

Y auguramos que, con toda seguridad, a partir de esta fecha, podremos aun más que antes, demostrar la modélica y ejemplar norma de conducta de los trabajadores de Comunicaciones en favor de los compañeros persiguidos.

S. G. F.

C. N. T. A. I. T.
FEDERACION NACIONAL DE COMUNICACIONES. — COMITE NACIONAL
CIRCULAR A TODOS LOS COMPANEROS MOVILIZADOS

Por la presente se invita a todos los compañeros de este Sindicato que se hallen encuadrados en el Ejército Popular, bien sea en unidades de vanguardia o de retaguardia, que, con la mayor urgencia y para un asunto del mayor interés para los mismos, que, por medio del Comité Regional de la Federación de Comunicaciones a que pertenezcan, nos comuniquen los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, reemplazo, último destino civil desempeñado y actual dirección (División, Brigada, Batallón, Compañía, etc., dando la mayor cantidad posible de detalles a este respecto).

Por tratarse de una gestión que se halla en vías de realización y siéndonos indispensables los datos reseñados, en beneficio exclusivo de vosotros mismos, se os ruega, compañeros movilizados, la máxima urgencia y exactitud en dar respuesta a lo que se os interesa.

Fraternalmente vuestros
EL COMITE NACIONAL

C. N. T. A. I. T.
FEDERACION NACIONAL DE COMUNICACIONES
COMITE NACIONAL

Nos es grato comunicar que, en virtud de acuerdo de nuestro Congreso Nacional, el domicilio social de nuestra Federación Nacional es, en la actualidad, el siguiente:

*Paseo de Pi y Margall, 4. Teléfono 22755
BARCELONA*

*Lo que nos es grato poner en conocimiento de la Organización confederal en general.
Barcelona, 18 de diciembre de 1937.*

EL COMITE NACIONAL

Los camaradas británicos nos prestan su apoyo

Traducimos del "Bulletin d'Informations Postales", órgano de la Unión internacional del personal de Correos, Telégrafos y Telefonos (P. T. T.):

"Ayuda a los refugiados españoles de Francia. — Nos enteramos de que la "Union of Poste Office Workers" de Gran Bretaña en Londres, ha remitido a la Federación Nacional de los P. T. T. franceses una aportación de 100 libras esterlinas (14.700 francos franceses) para la obra en favor de las mujeres y los niños españoles refugiados en Francia. Esta aportación fué entregada en contestación al llamamiento del camarada Perrot hecho al Congreso de Versalles, celebrado en agosto último y seguidamente de la publicación de este llamamiento en la Memoria del Congreso, aparecida en la "Informaciones postales de la I. P. T. T."

Con satisfacción insertamos estas líneas por las que palmariamente demuestran los compañeros ingleses su antifascismo, demostración no nominal, como suele ser la de las grandes democracias, sino real, efectiva y beneficiosa para la causa.